

H. Gob. uno. Dr. Ezzaguirre

FB
379
T172e
g1.

Exposición

QUE PRESENTA

EL MINISTRO DE ESTADO

EN LOS

DEPARTAMENTOS DEL

CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA

A la Convencion Nacional

DEL

AÑO DE 1851.



Imprenta Paeña.

Señores Diputados

Altamente honroso es para mí presentarme ante los Padres conscriptos de la Patria, á darles una cuenta sumaria del estado en que se encuentran los ramos encargados al Ministerio del Culto y de Instrucción Pública.

La Religión Divina de Jesu-Cristo que nos enseñaron nuestros progenitores, y que la profesamos con sincera fé, no ha tenido alteracion de ningun jénero; y por el contrario, algunos destellos de la Filosofia del Siglo XVIII que se dejaron ver al principio de nuestra Independencia, han desaparecido completamente, lo mismo que, algunas prácticas supersticiosas que empañaban el brillo de aquella.

Los Obispos, el alto Clero y los Párrocos se empeñan con celo Evanjélico en observarla, enseñarla y en desarraigar muchos abusos que el tiempo los habia constituido como preceptos, y confundidos con los mandatos de nuestra Santa Madre Iglesia.

El Gobierno ha tenido la complacencia de saber por comunicaciones oficiales, datadas en Roma el 2 de Abril, que debia ser preconizado en el primer Consistorio el R. Obispo de esta Diocesis.

La presentacion del M. R. Sr. Salvatierra para Arzobispo de Charcas habria sido tambien considerada, si avisos siniestros, res-

pecto de su persona, emanados del mismo Arzobispado no hubiesen producido temores en el ánimo del Santo Padre. Pero S. S. ante cuya conciencia ha tenido fuerza y valor la postulacion, se ha dirigido nuevamente al Gobierno pidiendole otros informes, á fin de salvar todo escrúpulo de irregularidad: los que se le han dado son satisfactorios, y lo disuadirán de cualquier impresion contraria. Por este motivo, y por el estado lisonjero en que se encuentran las conferencias iniciadas por nuestro Ministro Plenipotenciario, se espera con fundamento la expedicion de las Bulas en favor del Sr. Salvia, sin embargo de los reprobados medios con que la emulacion procuró cruzar este negocio.

En el intermedio de la Lejislatura anterior á la presente se encuentran en cada uno de los cuatro Coros sillas vacantes por fallecimiento de los que las obtenian. El Gobierno se ha abstenido de proveer estas piezas por no tener á la vista un *escalafon jeneral* del alto Clero, en el cual esten acreditados y bien calificados, la carrera literaria, la antigüedad sacerdotal, los servicios prestados á la Iglesia, y el mérito que por ellos hubiese adquirido cada uno de los individuos que constituyen los Senos Eclesiásticos. Con este fin se expidieron circulares en Noviembre del año pasado, por las cuales se pedia al M. R. Arzobispo, á los RR. Obispos, y á los Venerables Deanes y Cabildos eclesiásticos la foja de servicios de todo el Clero boliviano.

Este mandato ha tenido cumplimiento en lo relativo á los Canónigos, y las fojas de servicios han sido calificadas por el Supremo Tribunal de Justicia, cuya rectitud y sabiduria ha formado el *escalafon jeneral* del Clero Superior. Con vista de este importante documento se harán las presentaciones en las personas mas beneméritas, y la justicia distributiva tendrá su aplicacion, retirandose el favoritismo que, por desgracia, ha intentado invadir todos los ramos del Servicio público con postergacion de la justicia, y desprecio del verdadero merecimiento.

Por lo relativo al clero de cada Diocesis, solo el R. Obispo de la Paz ha cumplido con la circular; los demas aun no han podido llenarla por dificultades que han encontrado, orijinadas de

las distancias en que residen los Párrocos. Mas ofrecen satisfacer el mandato; y para cuando se haga la convocatoria á concurso sinodal, el Gobierno tendrá ya un conocimiento perfecto de los individuos que deben ser presentados y mejorados en los Beneficios.

Varios templos que se hallan destruidos en lo material, se estan reedificando, y otros reparandose. Penoso es para el Jefe del Estado no poder proveer á esta necesidad en todas partes por defecto de fondos. Asi mismo se han aplicado algunas cantidades para habilitar á Iglesias pobres de paramentos necesarios para el servicio del Culto.

Los eclesiásticos regulares siguen en el estado que se manifestó al Cuerpo Legislativo en el año anterior, igualmente que los Monasterios. En el de Santa Clara de Sucre ha ocurrido una loable novedad. Las Monjas han restablecido la vida comun que les prescribe su instituto, mediante un acuerdo que han celebrado, y en el que la mayoría reclamó el cumplimiento de este precepto. El Prelado Diocesano lo aprobó, y el Gobierno por su parte, tambien ha prestado su acquiescencia.

Las Clarisas de Cochabamba se hallaban con un adeudo de mas de cuarenta mil pesos, y agoviadas de ejecuciones, cuyo fin era rematar la valiosa finca de Clisa. El Gobierno no pudo ser indiferente á este mal, que ocasionaria mas tarde la desaparicion del Monasterio, y en uso de los derechos que le asisten, mandó suspender las ejecuciones, ofreciendo arreglos económicos en los gastos del convento, para satisfacer á los acreedores. De acuerdo con el Prelado de la Diocesis se han hecho aquellos, y se han adjudicado á los prestamistas cantidades efectivas para saldo de sus creditos. Con esta providencia se han salvado las posesiones del Monasterio, y los derechos espectaticios del fisco á estos bienes.

Seminarios.

El de Sucre, el de esta Ciudad y el de Cochabamba marchan con arreglo á las ordenanzas que le son peculiares, tanto

en lo relativo á su condicion eclesiástica, cuanto en la educacion literaria que se dá á los alumnos en conformidad al plan jeneral de estudios. Solo en el Obispado de Santa-Cruz se nota esta falta, que bien considerada no deja de ser de grave trascendencia. La ley de 25 de Setiembre de 1851 convirtió aquel establecimiento en Colejio de ciencias, y la educacion que allí se dá, desde entonces, es enteramente civil. Las ciencias eclesiásticas solo se estudian en las Universidades, y por estos motivos el Obispado de Santa-Cruz, contra los preceptos consiliares, y contra los mandatos de la misma Bula de su ereccion, carece de un plantel eclesiástico, del cual saliesen bien educados los que han de ejercer el Sacerdocio en aquella Diocesis. Necesario es pues, el restablecimiento del Seminario para cumplir aquellos y para la verdadera aplicacion de las rentas con que se sostiene el Colejio que hoy existe. A este propósito se os presentará un proyecto y no dudo que vuestra sabiduria lo acojerá.

Por lo demas relativo al Culto, se ve con dolor que muchas Iglesias carecen de ese fondo denominado *fábrica*, y que solo la Representacion Nacional puede dotarlas

Los aranceles parroquiales, ya os dije en mi anterior exposicion, los defectos de que adolecen, las exaservaciones que causan á los párrocos y á los feligreses, y la imperiosa necesidad que hay de reformarlos, consultando simultáneamente la decente congrua de los curas y el alivio de los feligreses. De desear seria que la Hacienda pública estuviese bastante desahogada para dotar á los párrocos, y exonerar á todos los fieles de la contribucion que con los nombres de obvenciones y derechos de estola, satisfacen aquellos.

Instruccion pública.

Muy agradable es para mí anunciaros, que los Reglamentos de 25 de Agosto, y de 15 de Octubre de 1845 tienen su cumplimiento y perfeccionan su desarrollo en las tres Universidades, en todos los colejios y en los diferentes Liceos de empresa particu-

Jar que existen en Bolivia. Los Consejos Universitarios, y todos los Profesores penetrados de la obligacion sagrada que han contraido en favor de la juventud, procuran llenarla del modo mas eficaz y con una acididad constante. Debido á este conato, en el último año escolar se han dado exámenes lucidos que acrelitán el aprovechamiento de los escolares, y que las tareas de sus maestros no han sido infructuosas. Los padres de familia tambien han visto con satisfaccion el adelantamiento de la cultura intelectual de sus hijos.

Este resultado contesta á todas las observaciones que antes se opusieron contra el plan de enseñanza que hoy rije. Se han vencido todas las dificultades, estamos en posesion del 6.º año escolar, y todos tienen una conviccion de las ventajas que ofrece el nuevo sistema: su observancia producirá el completo desarrollo de los principios que encierra. Tanto mas segura es esta esperanza, cuanto es mayor el interes que hoy asiste á los profesores.

Los de este distrito y los de Cochabamba tienen ya sus nombramientos, en fuerza de las pruebas que han dado en un concurso, y por la brillante manifestacion que han hecho de sus talentos y de las luces que poseen. Si otra vez las importantes funciones del Profesorado estaban encomendadas por mera confianza del Gobierno, á individuos que gozaban de una reputacion científica; hoy se hallan en poder de aquellos que han demostrado en certámenes literarios el fruto de sus lucubraciones: de aquellos amigos de la juventud y de la gloria que han abrazado con ardor la penosa carrera de la enseñanza: de aquellos Ciudadanos que llenos de patriotismo procurarán á la juventud que ha de remplazarnos, todo el caudal de conocimientos útiles para el manejo de los negocios públicos, para abrir las fuentes de la prosperidad comun y de la dicha particular.

A vosotros toca, Señores, mejorar la carrera del Profesorado abriendole un porvenir venturoso que retribuya sus esfuerzos, y los aliente en sus tareas tan proficuas á la sociedad. Solo de este modo tendremos copia de instructores en todas las clases de la enseñanza.

En lo relativo á la primaria, se han multiplicado las escuelas. La ley del presupuesto calculó una para cada Canton; y el Gobierno ha establecido dos en muchos, atendidas la población y las necesidades, y convencido igualmente, de que hay algunos pueblos en los que no es posible establecerlas por falta de moradores fijos.

Se ha convocado tambien á concurso á los Rejentes: muchos se han presentado y rendido exámenes satisfactorios, otros aun no han dado la prueba de su idoneidad por las distancias en que se hallan, y la falta de recursos para emprender un viaje hasta la Capital. A estos se les conserva en interinidad mientras puedan verificar el examen, ó se encuentren Rejentes examinados á quienes colocar en lugar de aquellos.

No debo ocultaros, Señores, que la dotacion escasa de los Rejentes ocasiona la falta de ellos, y esta misma falta produce la carencia de la instruccion primaria. Sin embargo de que se ha aumentado el prest de los maestros de escuela, pocos hay que se dediquen á este ejercicio, porque en otros gozan de mas comodidad los hombres que tienen las calidades que la ley exige para la enseñanza. Es por esto que el Gobierno ha creido necesario un aumento de renta á los Rejentes, al menos en aquellos Departamentos donde la Caja de instruccion pública no esté agoviada de necesidades.

Demostrada es la utilidad que la ley se propuso al crear las escuelas normales; pero por desgracia no ha podido obtemperarse á este precepto. Diferentes veces se ha convocado á concurso y no ha habido un solo individuo que fije oposicion. Este es el motivo por el que carecemos de buenos maestros, y solo el tiempo podrá remediar este mal,

En algunas Ciudades y Cantones se han levantado nuevos edificios para escuelas primarias, y en la de Potosí se ha construido uno que puede llamarse el mejor de todos los que existen en la República. En otras partes se ha reparado y mejorado el material; y en esta Ciudad que carece de locales públicos, se han tomado en arrendamiento casas particulares para establecer nue-

vas escuelas, porque así lo demanda la multitud de niños.

El Gobierno no ha omitido cuanto ha estado en su poder para el fomento y propagacion de la instruccion primaria. Ha comprendido entre sus principales deberes la necesidad que hay, y la obligacion que tiene de ofrecerla á todos los Bolivianos, porque cada uno debe estar en posesion de aquellos elementos que son indispensables, para el uso de las facultades mas nobles del hombre.

Tal es, Señores, en compendio el estado presente de la instruccion pública. Vosotros mismos lo habeis tocado y observado en los pueblos, que os han elegido para llenar las augustas funciones de Lejisladores: os corresponde escojitar los medios mas adecuados para el fomento de la enseñanza, y para el profundo arraigo de las leyes que la organizan; puesto que es ya reconocido, que las variaciones en este orden son siempre perjudiciales á la juventud y al Estado.

Contabilidad.

Las rentas de Instruccion pública manejadas con toda pureza y economia, bastan en algunos Departamentos para satisfacer sus gastos naturales; mas en otros hay un déficit de ellas. En la Capital de la República, en la de Oruro y en la de Tarija se hallan con un grave quebranto. Mientras no se satisfagan los intereses del crédito público no podran estar al corriente. La sabiduria de la Convencion apreciará esta circunstancia en toda su entidad, y no dudo que en obsequio del progreso intelectual de la juventud, dictará una medida para que siquiera se paguen los intereses de los capitales que á favor de la Caja de Instruccion reconoce la del crédito público.

Os he dado Señores una idea de la situacion actual en que se hallan, el Culto, la Instruccion y sus rentas. Vuestro patriotismo y vuestras luces escojitarán los medios mas eficaces para el fomento del primero, para el progreso de ambos ramos, y para que enlazada asi la relijion de nuestros padres, con la instruccion de la juventud elevada al mas alto grado, podais un dia contemplar regocijados la obra de vuestras sábias inspiraciones.

En la muy Ilustre y Denodada Ciudad de la Paz de Ayacucho á 17 de Julio de 1851.

José Agustín de la Tapia.

